



CONVOCATORIA A GOBIERNOS LOCALES CANARIOS

2ª edición marzo 2023

Bases para la postulación al fondo anual de proyectos de participación comunitaria en el presupuesto municipal.

Dirección de Descentralización: 2023 - 2024

Introducción y Antecedentes

La participación ciudadana en la gestión municipal es un eje prioritario de varios gobiernos locales canarios, desde la aprobación de la Ley Nacional de Descentralización y Participación Ciudadana (Número 19.272) la creación del **FIGM** (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal). En administraciones anteriores (tanto nacionales, como departamentales y locales), se realizaron diferentes experiencias dentro de las que se destacan los **FIL** (Fondos de Iniciativas Locales), promovidos por Uruguay Integra (**UI**) de **OPP** (Oficina de Planeamiento y Presupuesto). Dicha convocatoria se realizó con las características que cada municipio prioriza, basadas en un formato común planteado por UI.

Desde la Intendencia de Canelones también se han impulsado iniciativas relevantes con participación de los propios municipios, ejemplo: Costeando Ideas, Participando Ando, entre otras. La participación ciudadana es un componente principal que se refleja en el objetivo general de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación (**SDLP**), hoy Dirección de Descentralización:

- *"OBJETIVO GENERAL: Acompañar el proceso de descentralización en Canelones y el rol de los municipios como articuladores de las políticas públicas en territorio; fomentando procesos participativos, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión y el desarrollo territorial en cada localidad y microrregión"*

(Presupuesto Tomo II, pág. 118).

En particular la perspectiva de participación ciudadana desde la Secretaría se propone:

- *"Promover procesos de participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local en sus distintas dimensiones, destinando recursos para una gestión participativa por parte de los gobiernos municipales"*.

(Presupuesto Tomo II, pág. 121).

Tiene, a su vez, antecedentes en la articulación comunitaria participativa desde diferentes programas que precedieron a la Ley de Descentralización y que aportaron formación y experiencia participativa en las comunidades locales, tales como las Mesas Locales SOCAT, Centros Cívicos y Redes Territoriales, entre otras.

Profundizando en esta línea de trabajo, se realizaron 1º y 2º **Encuentros de Experiencias de participación comunitaria en el presupuesto municipal**, donde desde la **Dirección de Descentralización** se buscó generar otro mojón en estos procesos que permitan el reconocimiento de los mismos, sobre experiencias y aprendizajes desarrollados. En tal sentido se propone a partir de 2022 realizar una convocatoria anual en el trienio favoreciendo la participación de los 30 municipios. El encuentro de octubre permitió poner en valor muy ricos antecedentes en materia de participación, protagonizada por actores locales y municipales. Sobre esa base se sustenta la presente convocatoria.

Objetivo del llamado

Fortalecer la gestión municipal mediante la implementación de propuestas de iniciativa local basadas en la participación comunitaria para la definición del presupuesto.

Líneas de trabajo priorizadas

1. Que sea un **proyecto o línea de acción instrumentada en el POA 2023**, con posibilidad de ser complementado por el presente fondo participativo y/o en caso de presentarse para 2024, con nota que refleje el compromiso de ingresarlo al POA del respectivo año.
2. **Temática o problemática a abordar planteadas** previamente por el municipio **en las rondas de los CGM**. (Comité de Gestión Microrregional).
3. **Perspectiva de desarrollo territorial e inclusión social** con impacto a nivel de: infancia, adolescencia y juventud, género, discapacidad, adulto mayor, fomento del ingreso al mercado laboral u otras temáticas, en función del énfasis que cada Municipio entienda oportuno, basados en las características de la población local. El desarrollo territorial permite articular iniciativas desde cuatro dimensiones centrales: social, económica, política y ambiental.
4. Marcos propositivos de **trabajo asociativo**: ya sea en un contexto microrregional o intermunicipal, lo importante es que la fundamentación en la que se base el acuerdo **fortalezca la participación ciudadana** en los municipios postulantes.

Metodología de selección:

Estas cuatro líneas (mencionadas) serán ponderadas con puntaje del 1 al 5 para cada proyecto:

1. No logrado
2. Logrado en forma insuficiente
3. Logrado Parcialmente
4. Muy bien logrado
5. Excelentemente logrado

El Comité de Selección de propuestas será integrado por referentes técnicos de los 3 Vértices Institucionales a los que aplica la Convocatoria: Social Cultural, Productivo, Territorial

Cada integrante completará una planilla para cada proyecto y por cada ítem de ponderación, los cuales se sumarán otorgando el puntaje total ponderado que dará orden a los proyectos seleccionados.

Importante: Los proyectos postulados en 2022 que se quieran re postular:

1.- pueden pedir asesoramiento para ajustes

2.- cuentan con puntaje extra, por la adhesión a la convocatoria: los de mención especial con 3 puntos y los demás que se presentaron con 1 punto.

¿Cómo participar?

- A. Presentando la **inscripción** en la **Dirección de Descentralización**, para integrarse a la propuesta, postulándose mediante copia de la Resolución del Concejo que incluirá el formulario de postulación agregado (Ver Anexos). Cada municipio podrá presentar hasta 2 proyectos al siguiente correo: presupuesto.municanarios@gmail.com
- B. Pre-seleccionando el tipo de presupuesto participativo:
 - i. 100.000\$ (2 cupos), cumple sólo criterio 1 de las Líneas de trabajo priorizadas.
 - ii. 200.000\$ (3 cupos), cumple por lo menos 2 criterios de los propuestos.
 - iii. 500.000\$ (3 cupos), cumple los 4 criterios propuestos.
- C. La Resolución que se adjunta puede ser para postulación individual o asociativa. (Ver en Anexos formato de Resolución individual o asociativa).
- D. Expresar en la inscripción nombre y forma de contacto del responsable del Proyecto por parte del municipio que realiza la postulación. En el caso de ser intermunicipal, acordarán designar a uno de los municipios como responsable.
- E. Dar a conocer si tiene previsto la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto y su integración.
- F. Una vez realizada la inscripción, el equipo de la Dirección de Descentralización agenda una reunión con el Concejo para apoyar la redacción del proyecto específico o las bases correspondientes a un llamado abierto. (opcional)
- G. La inscripción implica la autorización para subir el proyecto postulado al Repositorio de Proyectos de la Intendencia de Canelones. Este sistema de información permitirá que los municipios accedan a los proyectos, tomen aportes de otras experiencias, promoviendo el aprendizaje, la coordinación y complementariedad municipal.
<https://efi.imcanelones.gub.uy/>.
- H. Durante la ejecución se realizará el acompañamiento para facilitar la concreción de las

actividades previstas y el seguimiento para la rendición. (Ver formularios de rendición en Anexos). Los proyectos en ejecución autorizan a la publicidad de los avances mediante placa de difusión con logo del municipio y de la Dirección Descentralización en los dispositivos de difusión locales y departamentales.

I. Mecanismo de ejecución del Fondo: Puede ser un proyecto complementario a otro previsto y presentado al FIGM, con las siguientes condiciones:

- i. Modalidad mediante la transferencia a los municipios del fondo.
- ii. La Dirección de Descentralización creará expediente del proyecto para asignar ganadores y transferencias.
- iii. Los municipios ejecutarán según el proyecto presentado y rubratorio acorde a la propuesta.
- iv. Se envía rendición por oficio dirigido a la Dirección de Descentralización, acompañado de Resolución Municipal, copia de las facturas ejecutadas y planilla de rendición de gasto y actividades ejecutadas en forma bimensual hasta su ejecución definitiva. (Ver ANEXO)
- v. Se anexa información al expediente y se envía a RRF.

Plazo para la inscripción: hasta el 15 de mayo de 2023.

El equipo facilitador de la Dirección de Descentralización queda a disposición para dar apoyo técnico o asesoramiento a través de la cuenta:

resupuesto.municanarios@gmail.com

CRONOGRAMA	2023									
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Lanzamiento Convocatoria Municipios	X									
Apoyo en la postulación	X	X	X							
Postulación municipal/ intermunicipal 15/05/2023			X							
Fallo 2023 Dirección Descentralización			X	X						

Elaboración convocatoria municipal / intermunicipal (opcional)				X						
Lanzamiento Convocatoria municipal / intermunicipal (opcional)				X						
Fallo municipios (opcional)					X					
Ejecución				X	X	X	X	X	X	X
Plazo máximo para la rendición										X

Anexos:

1. Formulario de Presentación del proyecto con firma del Alcalde/sa y sello del municipio
2. Planilla de rendición del gasto y de la ejecución de las actividades con firma del Alcalde/sa y sello del municipio.
3. Modelo tipo de Resolución Concejo Municipal: 1 o 2, acorde a la Ley de Descentralización.
4. Modelo tipo de Resolución para proyectos asociativos.